



MAESTRÍA EN CIENCIAS CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS

PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA

1. Proceso de selección y requisitos de ingreso al Programa de Maestría.

A. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

1. Solicitud de ingreso al programa.
2. Dos fotografías tamaño infantil blanco y negro, con su nombre en la parte posterior.
3. Certificado de estudios de licenciatura con promedio (copia).
4. Título de Cirujano Dentista, o de profesión afín al Posgrado (copia).
5. Cédula profesional de licenciatura (copia) o documento en trámite.
6. Acta de nacimiento (copia).
7. CURP (copia) o identificación oficial en caso de extranjeros (copia).
8. Currículum vitae ejecutivo actualizado.
9. Presentación de una propuesta de trabajo terminal o protocolo sobre un tema relacionado con las líneas de generación y aplicación del conocimiento de la MCCO, desarrollado conforme a los lineamientos estipulados en la convocatoria de ingreso publicada por el Comité de Admisión. Como guía se exponen las partes de dicho documento:

I. Título	IV. Marco teórico preliminar
II. Planteamiento y justificación	V. Metodología preliminar
III. Objetivos	VI. Referencias bibliográficas
10. Portafolio de trabajo que demuestre interés por la investigación clínica odontológica.
11. Tres cartas de recomendación emitidas por investigadores o profesionales reconocidos en el área de interés a ingresar.





12. Carta de exposición de motivos académicos, profesionales y personales por los que desea ingresar al programa (extensión una cuartilla).

13. Todo lo referido en la normatividad institucional y reglamento interno de la FOM.

B. ACTIVIDADES Y EVALUACIONES ACADÉMICAS

1. Presentarse a la entrevista colegiada con el Comité de Admisión.

2. Aprobar el Curso Propedéutico de la MCCO.

3. Realizar el examen Psicométrico, según lo establecido en la FOM.

4. Aprobar examen de conocimientos odontológicos, según determine la FOM.

5. Presentar constancia, emitida por la Facultad de Idiomas de Mexicali, en la UABC, sobre el dominio de la lengua inglesa, con un nivel igual o superior al A2; y los aspirantes no hispanohablantes, deberán acreditar el dominio de la lengua española, con un nivel similar o superior al B1, ante esta misma institución y según el MCERL.

C. EVALUACIÓN FINAL DE CANDIDATOS PARA INGRESAR A LA MCCO

Los estudiantes serán seleccionados a partir de un valor numérico sustentado en:

1. Puntaje obtenido en la entrevista colegiada con el Comité de Admisión

2. Puntaje obtenido en el examen odontológico de admisión.

3. Resultados ponderados o cualitativos del examen psicométrico.

4. Promedio obtenido y desempeño durante el curso propedéutico.

5. Calificación de la propuesta del trabajo terminal.

6. Promedio final obtenido en el ciclo anterior (licenciatura o especialidad).

7. Evaluación obtenida en la acreditación del idioma inglés y, en caso de ser un aspirante no hispanohablante, se medirá la evaluación obtenida en la acreditación del idioma español.

8. Entrevista final, de evaluación integral, en los casos que se estime necesario.





2. Proceso general de la Maestría en Ciencias Clínicas Odontológicas.

La convocatoria se publicará de forma anual, el número de estudiantes de nuevo ingreso será de acuerdo con la capacidad de atención de la FOM y del NAB, tentativamente se publicará la última semana de enero y cierra el proceso en la primera semana de junio, para iniciar clases en la segunda o tercera semana de agosto.

La ruta crítica de la maestría considera los siguientes pasos:

1. Publicación de la Convocatoria.
2. Los aspirantes deben entregar los documentos establecidos en los requisitos de ingreso al programa (ver formatos en anexos y guía de estilo), en las fechas señaladas en la convocatoria, al momento de la entrega se revisa que la documentación esté completa y se notifica al interesado.
3. Los aspirantes, que cumplan con los requisitos, deben aprobar un examen sobre Odontología (interno y/o externo), el examen psicométrico, la entrevista colegiada, el dominio de otro idioma y realizar un curso propedéutico en las fechas indicadas en la convocatoria. Algunas de estas evaluaciones se podrán hacer virtuales.
4. La selección incluye la entrega de un anteproyecto de trabajo terminal o protocolo de investigación aplicada a las ciencias clínicas odontológicas, donde especifique la participación colegiada de un posible director de trabajo terminal.
5. Una vez realizadas todas las etapas del proceso de selección, se reúne el Comité de Admisión para definir los aspirantes que serán admitidos al programa, lo cual pasa a revisión del Comité de Estudios de Posgrado del PMyDCCO.
6. Los aspirantes admitidos reciben Dictamen de Aceptación (ver formato en anexos), e igualmente aquéllos que no lograron el ingreso, serán notificados.
7. Se formaliza la inscripción ante la Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar (CGSEGE), para lo cual el coordinador del programa procederá al alta del estudiante en los sistemas que para este fin se establezcan, con el propósito de que pueda realizar su inscripción.
8. Una vez realizada la inscripción y, en caso de cumplir los requisitos, se podrá realizar el trámite de beca de inscripción ante Conacyt para posgrados registrados en el PNP, mediante la entrega de la carta compromiso a través del coordinador académico del programa el cual atenderá el procedimiento de postulación y formalización de beca nacional.





9. Se inician clases de primer semestre y, al final de este Período, el estudiante deberá obtener la aprobación de su proyecto de trabajo terminal.
10. Se asignará un director de trabajo terminal durante el primer semestre de la maestría y se nombrará un codirector, según lo requiera el área de investigación.
11. Finalizado el primer semestre se realiza la evaluación de avances del alumno, los cuales se establecen en la tabla de ruta crítica (avances por semestre) que se presenta en este manual de operación.
12. Si el alumno aprueba, se reinscribe al segundo semestre.
13. Finalizado el segundo semestre, se realiza la evaluación de avances del alumno.
14. Si el alumno aprueba, se reinscribe al tercer semestre, durante el cual podría realizar su estancia, se recomienda para ello el realizar el trámite de Beca Mixta.
15. Finalizado el tercer semestre, se realiza la evaluación de avances del alumno.
16. Si el alumno aprueba, se reinscribe al cuarto semestre y se enfoca en concluir su trabajo terminal y preferentemente elaborar una publicación derivada de la misma.
17. Concluido el trabajo terminal, el alumno realizará las evaluaciones y los trámites para la obtención del grado de maestro.

3. Procesos de inscripción y reinscripción.

A. Proceso de inscripción para estudiantes de nuevo ingreso

Los pasos para la inscripción son los siguientes:

Paso 1: El aspirante deberá presentar la documentación indicada anteriormente ante la coordinación del programa quien lo remitirá a la Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar, de la UABC.

Paso 2: La Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar, activará las matrículas o en su defecto asignará matrículas a los estudiantes provenientes de otra institución de educación superior.

Paso 3: El estudiante debe activar su correo de la UABC, ya que esta es la clave para ingresar al sistema de inscripciones.

Paso 4: El coordinador del programa asigna, en el sistema correspondiente, un tutor a cada uno de los estudiantes de nuevo ingreso.

Paso 5. El alumno deberá dirigirse a través de Internet al Sistema de Inscripciones de la UABC para dar de alta las asignaturas correspondientes.





Paso 6. Una vez programadas sus asignaturas y acreditadas por su tutor, el alumno deberá pasar a la caja de la UABC para cubrir la cuota correspondiente.

B. Proceso de reinscripción para estudiantes ordinarios

Las reinscripciones se realizarán en apego al Estatuto Escolar y al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UABC, en este caso, establece que las reinscripciones se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- I. Quien repruebe una unidad de aprendizaje, deberá cursarla nuevamente.
- II. En ningún caso podrán inscribirse más de dos veces en la misma unidad de aprendizaje.
- III. Quien repruebe unidades de aprendizaje cursadas, cuyo valor en créditos exceda el 20% del total del programa, causará baja.
- IV. El plazo máximo que podrá estar inscrito un alumno de la maestría, será de dos años y medio, de acuerdo con el Estatuto Escolar y el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UABC.
- V. A solicitud del Director de la unidad académica, que tenga a su cargo el desarrollo del programa educativo, se podrá prorrogar el plazo cuando se compruebe que existen razones de fuerza mayor que impidieron al alumno concluir sus estudios en el plazo establecido.
- VI. El lapso de interrupción de los estudios se computará dentro del plazo a que se refiere la fracción anterior.

A partir del término del segundo período escolar, para permanecer en el programa, el alumno requiere de un promedio global, ponderado con los créditos y las unidades de aprendizaje que haya cursado.

Los alumnos que hayan interrumpido sus estudios podrán reinscribirse bajo las siguientes condiciones:

- I. Que oportunamente hayan solicitado por escrito, su baja temporal ante la Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar, por conducto de su unidad académica.
- II. Quedarán sujetos al plan de estudios vigente al momento de reinscribirse, hecha excepción de aquellos que hubieran cubierto el total de los créditos de las unidades de aprendizaje del plan de estudios que cursaban, al momento de solicitar su baja.